



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO

DIRECCION DE PLANIFICACION

UNIDAD DE DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE
INVERSION PÚBLICA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE CUSCO". EN LAS ESPECIALIDADES DE
ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, COSTOS Y
PRESUPUESTOS.



Cusco, noviembre del 2017

TERMINOS DE REFERENCIA.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO". EN LAS ESPECIALIDADES DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La denominación de la contratación es "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO". EN LAS ESPECIALIDADES DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la asignación y uso eficiente de los recursos destinados a la inversión pública, que permitan priorizar los procesos relacionados con la formulación y ejecución de proyectos; el presente estudio concluirá en la formulación del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", en las especialidades de estructuras, instalaciones sanitarias, costos y presupuestos

3. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es una institución pública de educación superior universitaria con sede central en la ciudad del Cusco, cuyas actividades académicas son descentralizadas dentro y fuera de la región, está integrada por estudiantes, docentes y graduados, siendo una comunidad académica de carácter científico, tecnológico y humanístico, con responsabilidad social en el contexto multicultural y pluriétnico del país. Asume la educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tiene a cargo 42 escuelas profesionales agrupadas en 10 Facultades, de las cuales 09 escuelas profesionales funcionan en sus Filiales que se encuentran ubicadas en las provincias de: Canas, Espinar, Sicuani, Andahuaylas, Santo Tomas y Puerto Maldonado.

La población estudiantil de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ha venido incrementándose en forma sostenida, generando cada vez mayor demanda de servicios de sistemas de información y comunicación como medios físicos y virtuales de enseñanza, avance tecnológico y actualización en el manejo de



equipos e instrumentos que corroboren en el aprendizaje de pre y postgrado, así como a la gestión de las diferentes escuelas profesionales.

Este proyecto se encuentra enmarcado en los Lineamientos de Política de Desarrollo Institucional 2014 -2016, que señala como uno de sus objetivos el Logro de la calidad en los servicios educativos de formación superior.

La UNSAAC tiene como VISIÓN: "Ser una institución académica por excelencia, acreditada, autónoma, descentralizada y participativa, sólida, con gobierno y gestión eficiente y estable. Ser una institución donde se estimula la creatividad y productividad de todos sus miembros. Es una institución inspirada en los más altos valores como la democracia, la honestidad, la transparencia, la justicia, la libertad, la equidad, la solidaridad y la tolerancia; donde se respete el derecho a la diferencia y a la dignidad humana. Es una institución estratégica comprometida con el desarrollo de la región y el país".

Su MISIÓN es "Formar profesionales de alta calidad académica, humanística y competitiva; creativos e innovadores, con sólido sustento en valores y principios, capaces de comprometerse con el desarrollo social, económico, cultural y político sostenido y ambientalmente sustentable a la sociedad, en el marco de un proceso integrado de desarrollo de la región y del país".

Para la formulación del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de los Sistemas de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; distrito Cusco, provincia Cusco y departamento Cusco", el Consultor deberá basarse en los estudios técnicos como elementos de juicio que hagan posible su sustentación.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente es elaborar el Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de brindar condiciones que necesita la escuela aulas, laboratorios, servicios complementarios y otros con el fin de brindar educación de calidad.

5. MARCO REFERENCIAL

La elaboración del Estudio de Pre Inversión como mínimo se sustentará en los siguientes instrumentos legales:

- a). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 104-2017-EF (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2017)
- b). Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de diciembre de 2016). Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de



Contrataciones del Estado (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017).

- c). Metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- d). lineamientos que establece la Dirección General de Política De Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- e). La nueva Ley Universitaria N° 30220 publicada en el diario Oficial El Peruano del día 09 de julio del 2,014.
- f). Normas del Sector Educación
- g). Reglamento Nacional de Edificaciones. (Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA del 05-03-2006) y sus modificaciones.
- h). Resolución Ministerial N° 017 – 2015 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior
- i). Plan Estratégico Institucional
- j). Plan Operativo Institucional.

6. SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es una Universidad pública, que está ubicada en el Departamento, Provincia y Distrito del Cusco, la misma que a Nivel de Pre-Grado en la UNSAAC cuenta con 44 escuelas profesionales y 10 facultades, así mismo brinda a los estudiantes los servicios de Post Grado, Centro de idiomas, CEPRU en sus modalidades de Ciclo Intensivo, Ciclo Ordinario, Ciclo de 1ra. Oportunidad.

En cuanto a la observación y Entrevistas realizadas a los usuarios de la UNSAAC, se evidencia la necesidad de proponer un proyecto para la Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica De La Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco que brinde las condiciones que la escuela necesita en aulas, laboratorios, servicios complementarios y otros con el fin de brindar educación de calidad.

Actualmente la escuela profesional de Ingeniería Mecánica carece de ambientes, mobiliario y equipamiento adecuado por lo cual se debe desarrollar un proyecto de inversión pública integral.

LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO: Cusco

PROVINCIA: Cusco

DISTRITO : Cusco

LOCAL : Ciudad universitaria de Perayoc

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En el Perú

En el Departamento





7. ALCANCES DEL SERVICIO

El Estudio de Pre inversión a nivel de perfil se elaborará teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su Reglamento y Directivas para este nivel de estudio, así como lo establecido en el presente Términos de Referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas. Asimismo el Consultor considerará todos los componentes establecidos según la normatividad vigente en el Sector Educación, especialmente en el nivel de educación superior Universitaria teniendo en cuenta la Guía para el sector Universidades, la Guía General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para formulación y evaluación de proyectos la Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 017-2015-MINEDU, de fecha 29 de abril de 2015 y otra normatividad aplicable.

Los cuales se podrá ampliarlos y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si se considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio.

En ningún caso, el contenido de los Términos de Referencia reemplazará el conocimiento sobre el desarrollo de capacidades referidos a la gestión Universitaria, principios básicos de la ingeniería y técnicas afines. El Consultor será responsable de la calidad de los estudios a él encomendados.

Comprende la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de PERFIL del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. EN LAS ESPECIALIDADES DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, el que tiene los siguientes componentes:

8. METODOLOGÍA

Para la formulación del PROYECTO FINAL, se tendrá obligatoriamente en



consideración los puntos mencionados en el marco referencial.

El desarrollo del estudio se sustentará en base a los criterios: descriptivo, explicativo y analítico dando énfasis a los dos últimos, porque permitirán dar mayores elementos del comportamiento de las variables e indicadores que justificarán los resultados esperados del estudio.

El resultado del servicio tomará como base lo contemplado en el estudio a nivel de perfil y la información trabajada por el equipo técnico de la Unidad Formuladora para elaborar el estudio de pre-inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Para la Formulación del PIP se tendrá obligatoriamente en consideración los siguientes aspectos y documentos:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 104-2017-EF (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2017)
- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de diciembre de 2016). Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017).
- Metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- lineamientos que establece la Dirección General de Política De Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La nueva Ley Universitaria N° 30220 publicada en el diario Oficial El Peruano del día 09 de julio del 2,014.
- Normas del Sector Educación
- Reglamento Nacional de Edificaciones. (Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA del 05-03-2006), y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 017 – 2015 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior
- Así también el presente estudio tendrá presentaciones concurrentes entre el Consultor, la UF y el equipo evaluador, las mismas que se realizarán antes de la presentación física de cada entregable.

La formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", en las especialidades de estructuras, instalaciones sanitarias, costos y presupuestos.

Todos los trabajos se realizarán en coordinación con el jefe del proyecto.



Presentará las siguientes actividades:

a. Actividad 1: Plan de Trabajo

La primera actividad a realizar por el Consultor es presentar el Plan de Trabajo (cronograma y programa de actividades), donde detallará todas las acciones a realizar para cumplir con el compromiso de entregar el estudio de pre inversión a nivel de perfil en el plazo determinado. 02 días del plazo contractual.

b. Actividad 2: Análisis y diseño estructural

En esta etapa el consultor realiza el análisis y diseño estructural del proyecto, los cuales serán evaluados por la UNSAAC y devuelto al consultor con observaciones y requerimientos de ser el caso.

Deberá contener la siguiente información, adecuándose a la normatividad vigente:

- Memoria descriptiva de estructuras.
- Memoria de cálculo estructural (Incluir Diseño Sismorresistente).
- Plano en planta y detalles de cimentaciones, con referencia al estudio de suelos.
- Plano de los elementos estructurales como son, columnas, vigas, placas, losas, coberturas, etc., (planta, elevaciones y detalles).
- Archivo digital del modelamiento estructural.
- Metrados detallados.
- Resumen de metrados.

El tiempo de esta actividad está sujeto a la aprobación del anteproyecto arquitectónico, por lo que el consultor deberá realizar las coordinaciones necesarias con el especialista en arquitectura.

c. Actividad 3: Análisis y diseño de instalaciones sanitarias.

En esta etapa el consultor realiza el análisis y diseño de las instalaciones sanitarias del proyecto, los cuales serán evaluados por la UNSAAC y devuelto al consultor con observaciones y requerimientos de ser el caso.

Deberá contener la siguiente información, adecuándose a la normatividad vigente:

- Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias (deberá indicar el sistema de agua potable adoptado).
- Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias.
- Planos en planta de distribución de redes de agua y desagüe por niveles.
- Planos de isometría y montantes.
- Planos del sistema de drenaje pluvial.
- Metrados detallados.
- Resumen de metrados.



El tiempo de esta actividad está sujeto a la aprobación del anteproyecto arquitectónico, por lo que el consultor deberá realizar las coordinaciones necesarias con el especialista en arquitectura.

d. Actividad 4: Costos, presupuestos y programación.

En esta etapa el consultor elabora el presupuesto y la programación del proyecto, los cuales serán evaluados por la UNSAAC y devuelto al consultor con observaciones y requerimientos de ser el caso.

Deberá contener la siguiente información, adecuándose a la normatividad vigente:

- Presupuesto del proyecto.
- Análisis de costos indirectos (gastos generales, utilidad, supervisión, expediente técnico, liquidación, etc.).
- Análisis de precios unitarios.
- Precios de insumos.
- Diagrama GANTT de ejecución del proyecto.

El tiempo de esta actividad está sujeto a la aprobación de las demás especialidades que contempla el proyecto, por lo que el consultor deberá realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas, específicamente para obtener los metrados correspondientes.

PROYECTO DEFINITIVO.

Especialidad de estructuras.

- Memoria descriptiva de estructuras.
- Memoria de cálculo estructural.
- Plano en planta y detalles de cimentaciones, con referencia al estudio de suelos.
- Plano de los elementos estructurales como son, columnas, vigas, placas, losas, coberturas, etc., (planta, elevaciones y detalles).
- Plano de detalle de armado de los elementos estructurales.
- Metrados detallados.
- Resumen de metrados.

Especialidad de instalaciones sanitarias.

- Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias.
- Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias.
- Planos en planta de distribución de redes de agua y desagüe por niveles.
- Planos de isometría y montantes.
- Planos del sistema de drenaje pluvial.
- Planos de detalles del sistema de agua, desagüe y drenaje pluvial.
- Metrados detallados.



- Resumen de metrados.

Especialidad de costos y presupuestos.

- Presupuesto general.
- Resumen de presupuesto.
- Análisis de costos indirectos (gastos generales, utilidad, supervisión, expediente técnico, liquidación, etc.).
- Análisis de precios unitarios.
- Precios de insumos.
- Resumen de metrados de cada especialidad.
- Diagrama GANTT de ejecución del proyecto.
- Programación de ejecución de obra.
- Cronograma valorizado.

Todos los trabajos se realizarán en coordinación con el jefe del proyecto.

9. COMPROMISOS

El Consultor previamente a la entrega de dicho informe realizará la presentación del mismo a la Unidad Formuladora de la UNSAAC.

Dentro de los 53 días calendarios a partir de la aprobación del anteproyecto de arquitectura.

10. PRODUCTOS O ENTREGABLES

Los estudios que deberá presentar el Consultor son obligatorios y están determinados en el presente documento Términos de Referencia, así como los contenidos mínimos. Los plazos para los cinco (05) entregables son de 2 días calendarios para el Primer Entregable, 15 días calendarios para el Segundo Entregable, 15 días calendarios para el Tercer Entregable, 13 días calendarios para el Cuarto Entregable y de 53 días calendarios para el quinto entregable, cada entregable será presentado en físico y en digital editable para su evaluación.

ENTREGABLE N° 1: (2 días de iniciado el servicio)

Actividad 1: Plan de trabajo

ENTREGABLE N° 2: (15 días después de aprobado el anteproyecto de arquitectura)

Actividad 2: Análisis y diseño estructural

ENTREGABLE N° 3: (15 días después de aprobado el ENTREGABLE N° 2)

Actividad 3: Análisis y diseño de instalaciones sanitarias

ENTREGABLE N° 4: (13 días después de aprobado el ENTREGABLE N° 03 y las demás especialidades)

Actividad 4: Costos, presupuestos y programación

ENTREGABLE N° 5: (53 días después de aprobado el anteproyecto de arquitectura)

Proyecto definitivo



Es necesario que en la formulación el Consultor consolide la información de las diferentes especialidades.

11. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD

La Unidad Formuladora proporcionará al consultor Formador del Proyecto de Inversión Pública, la información necesaria a fin de que sea utilizado como insumo para dicho proyecto:

Asimismo, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, apoyará al consultor en las coordinaciones con los involucrados, beneficiarios, otras áreas de la Universidad y ante otros sectores de ser necesario.

12. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR

El Consultor puede ser una persona natural o jurídica, que no tenga impedimento para contratar con el Estado y que cuente con el RNP vigente en el Capítulo de Servicios.

Formación Académica: Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

Experiencia General: Contar con Cinco (05) años de experiencia efectiva que se deberá sustentar con contratos y conformidad de la prestación de servicios.

Experiencia Específica: Contar con Tres (03) años de experiencia Mínima en la Formulación y/o Evaluación de proyectos de inversión pública en proyectos de educación y/o salud, el cual se acreditará con contratos acompañados del acta de conformidad, y/o constancia y/o certificados y/o cualquier otro documento que demuestre la experiencia del personal propuesto; mínimo 05 servicios de formulación de proyectos de educación y/o salud.

Función General

Formular el proyecto de inversión pública en las especialidades de estructuras, ingeniería sanitaria, costos y presupuestos.

Funciones Específicas

- Memorias descriptivas de estructuras e instalaciones sanitarias.
- Memorias de cálculo de estructuras e instalaciones sanitarias.
- Planteamiento estructural del proyecto.
- Planos estructurales de plantas y detalles de cimentaciones.
- Planos de los elementos estructurales en planta, elevación y detalles.
- Planos de coberturas, con detalles.
- Planos de armado en los elementos estructurales.
- Planos de planta de distribución de redes de agua y desagüe, por niveles.
- Planos de isometría y montantes.
- Planos del sistema de drenaje pluvial.
- Planos de detalle de las instalaciones sanitarias.
- Metrados de estructuras e instalaciones sanitarias.
- Elaborar el presupuesto general del proyecto y la ejecución de obra.
- Elaborar los análisis de costos indirectos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios.
- Cotización de insumos para actualizar los precios



- Programación de obra
- Programación general del proyecto
- Elaborar el presupuesto en el software S10 o el que viera por conveniente.
- Elaborar la programación en el software Microsoft Project o el que viera por conveniente.
- Para el análisis estructural y sanitario usará los softwares que viera por conveniente, siempre y cuando los resultados se puedan interpretar adecuadamente.
- Deberá presentar los entregables en versión física y CD, con los contenidos de los informes en PDF y en los programas utilizados para su elaboración (Word, Excel, AutoCAD, S10, Project, ETABS, SAP 2000, SAFE, etc.).
- El proyectista, deberá estar siempre dispuesto a brindar las facilidades de trabajo y dispuesto a los requerimientos de coordinación por parte de las instancias respectivas.

Todos los trabajos se realizarán en coordinación con el jefe del proyecto.

13. PLAZO DE ELABORACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Plazo de entrega del **servicio** es de **53 días calendarios**, contados a partir de la de la aprobación del anteproyecto de arquitectura, para la cual la Unidad de desarrollo y el consultor firmaran un acta de inicio de servicio.

14. PENALIDADES.

Las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como las referidas al registro de participantes (Art. 52), la potestad sancionadora del tribunal (Art. 235), las infracciones y sanciones administrativas (Art. 237), las causales de imposición de sanción a árbitros en materia de contratación pública (Art. 238), el alcance de los procesos electrónicos (Art. 291), etc.

Asimismo, en caso de retraso injustificado en la entrega del estudio materia del contrato y/o levantamiento de las respectivas observaciones, se aplicará al prestador del servicio una penalidad por día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Se debe precisar que la Unidad Formuladora tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la elaboración del proyecto de Pre-inversión o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso del proyecto.

Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Proyecto, sin consentimiento escrito de la Unidad Formuladora de la UNSAAC.

16. SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL SERVICIO.

La Unidad Formuladora como responsable de la supervisión y control de calidad del estudio, podrá determinar medidas de control. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

El Consultor coordinará el avance del Proyecto de Pre-inversión con la Unidad Formuladora (UF) y los usuarios, para tal efecto tendrán reuniones permanentes



para verificar el avance y poder absolver algunas interrogantes existentes.

La Unidad Formuladora, estará a cargo de la revisión y conformidad de los aspectos técnicos del estudio.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del proyecto, La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En atención a que el Consultor es el responsable absoluto de los Estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder por el trabajo realizado durante un (01) año siguiente, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa a la Unidad de Logística de la UNSAAC, para las acciones correspondientes.



Cusco, Noviembre de 2017.

CRONOGRAMA

- FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA : Viernes 24 noviembre 2017.
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVOCATORIA: Jueves 30 noviembre 2017.
- HORA DE FINALIZACIÓN : 17: 00 horas
- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Área de Mantenimiento y Servicios – Unidad Logística.
- Los documentos referente a la **PROPUESTA TÉCNICA** incluirán:
 - El proveedor deberá considerar en sus propuestas los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** sin realizar ninguna modificación a las mismas, de tener alguna observación hacerlas llegar al correo electrónico area.mantenimiento.servicios@unsaac.edu.pe o cotización.unsaac@hotmail.com.
 - El acreedor deberá acreditar su **EXPERIENCIA EN TRABAJOS DEL RUBRO O SIMILARES**.
 - Ficha de RUC.
 - RNP vigente.
- Propuesta económica determinada en moneda nacional –soles (S/.)
- Las propuestas serán presentadas en **SOBRE CERRADO**, indicando **OBJETO DE CONTRATACIÓN**.

